

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

NO. 670 // 2.012

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA BLAUNSA S.A.

CUANTIA: \$110.500,00.



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **Veintitrés de Enero de Dos Mil Doce**, ante mí, **Abogado ALEXIS AGUIRRE ALOMIA**, Notario Público Suplente Décimo Sexto de éste Cantón, comparece el señor **INGENIERO VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BLAUNSA S.A.** debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del acta y nombramiento que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta LA MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BLAUNSA S.A.** que otorgo de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura de Aumento de Capital y hace las declaraciones que la misma contiene **VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 compañía **BLAUNSA S.A.** tal como lo demuestra con el
2 nombramiento debidamente otorgado e inscrito que se agrega
3 como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.-** A) La compañía **BLAUNSA S.A.** se
5 constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
6 Vigésimo Quinto de Guayaquil, ABOGADO SEGUNDO IVOLE
7 ZURITA, el nueve de Febrero de Dos Mil Siete, inscrita en el
8 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de Febrero de Dos
9 Mil Siete, con un capital social suscrito y pagado de Ochocientos
10 Dólares de los Estados Unidos de América, y un capital autorizado
11 de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.
12 B) Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo
13 Quinto de Guayaquil de Guayaquil, ABOGADO SEGUNDO IVOLE
14 ZURITA ZAMBRANO, el cuatro de Julio de Dos Mil Siete, inscrita
15 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de Agosto de
16 Dos Mil siete, se aumentó su capital suscrito a la suma de Diez Mil
17 Dólares de los Estados Unidos de América. C) Por Escritura
18 Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil,
19 DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el veintidós de
20 Septiembre de Dos Mil Ocho, inscrita en el Registro Mercantil de
21 Guayaquil el treinta de Marzo de Dos Mil nueve, se aumentó su
22 capital suscrito a la suma de Cuatrocientos cincuenta Mil Dólares
23 de los Estados Unidos de América. D) Por Escritura Pública
24 celebrada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, DOCTOR
25 RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el dos de Abril de Dos Mil Nueve,
26 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de Junio de
27 Dos Mil nueve, se aumentó su capital suscrito a la suma de
28 Ochocientos cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

R. Pérez P.

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

1 América. E) Según Junta General Universal Extraordinaria de
2 Accionistas, en sesión celebrada el treinta de Marzo de Dos Mil
3 Once, se resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de
4 la compañía en CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más, de
6 manera que el capital suscrito quede fijado en la suma de
7 NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
9 Novecientas sesenta mil quinientas acciones ordinarias y
10 nominativas de un dólar cada una. Que las nuevas Ciento diez mil
11 quinientas acciones, han sido suscritas por los accionistas
12 INGENIERO VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS en un noventa
13 por ciento (90 %) ; y por señora MARIA ANGELICA CRUZ
14 VERGARA DE RAMOS, en un diez por ciento (10 %), y ambas
15 pagadas con las utilidades reinvertidas del ejercicio económico del
16 año dos mil diez que asciende a la suma de CIENTO DIEZ MIL
17 CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 09/100 DOLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más la suma de DIECISIETE
19 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en
20 efectivo, es decir en numerario, en las partes que les corresponden
21 a cada accionista suscribiente; y, reformar los artículos quinto y
22 sexto del Estatuto Social, que versan sobre el capital social y
23 numeración de las acciones, todo esto de acuerdo a lo citado en el
24 acta antes referida.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE**
25 **CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y**
26 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
27 **BLAUNSA S.A.** Con estos antecedentes yo, INGENIERO
28 VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, en mi calidad de **GERENTE**



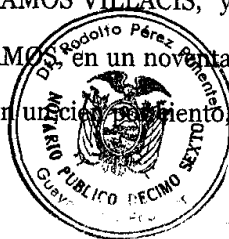
1 GENERAL, y representante legal, DECLARO LO SIGUIENTE: a)
2 Que el Capital suscrito queda elevado en la suma de CIENTO
3 DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, y que de ahora en
5 adelante será de NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS
6 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
7 dividido en Novecientas sesenta mil quinientas acciones
8 ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; b) Que se
9 emiten ciento diez mil quinientas nuevas acciones de un dólar
10 cada una, las mismas que han sido suscritas el noventa por ciento,
11 esto es noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta nuevas
12 acciones, por el accionista INGENIERO VICTOR EMILIO RAMOS
13 VILLACIS, que paga el cien por ciento de su valor, con su parte
14 proporcional de las utilidades reinvertidas del ejercicio económico
15 del año dos mil diez por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL
16 CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 88/100 DOLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagando la diferencia esto es
18 la suma de DIECISEIS 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMERICA, en dinero efectivo, es decir en numerario.
20 Y el otro diez por ciento esto es once mil cincuenta nuevas
21 acciones, por la accionista MARIA ANGELICA C^oRUZ VERGARA,
22 que paga el cien por ciento de su valor, con su parte proporcional
23 de las utilidades reinvertidas del ejercicio económico del año dos
24 mil diez por la suma de ONCE MIL CUARENTA Y OCHO 21/100
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagando la
26 diferencia esto es la suma de UNO 79/100 DOLAR DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en dinero efectivo, es decir en
28 numerario. c) Que queda reformado el Estatuto social de la

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

siguiente: a)
na de CIENTO
LOS ESTADOS
ue de ahora en
. QUINIENTOS
DE AMERICA,
entas acciones
ellas; b) Que se
nes de un dólar
venta por ciento,
ncuenta nuevas
EMILIO RAMOS
lor, con su parte
rcicio económico
Y NUEVE MIL
DLARES DE LOS
diferencia esto es
LOS ESTADOS
cir en numeraria
cincuenta nueva
CRUZ VERGARA,
arte proporcional
ómico del año de
A Y OCHO 21/100
ERICA, pagandole
DOLAR DE LOS
ectivo, es decir
tuto social de la

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 compañía en sus artículos quinto y sexto, que versan sobre el
2 capital social y numeración de las acciones, tal como se cita en el
3 acta de Junta General antes mencionada.- **CLAUSULA**
4 **CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE**
5 **CAPITAL.-** La forma de pago se lo hace por parte de los
6 accionistas INGENIERO VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, y
7 la señora MARIA ANGELICA CRUZ VERGARA DE RAMOS, una
8 parte con las utilidades reinvertidas del ejercicio económico del
9 año dos mil diez que asciende a la suma de CIENTO DIEZ MIL
10 CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 09/100 DOLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$110.482,09 USA), pagando
12 la diferencia del presente aumento de capital los accionistas
13 suscribientes en efectivo mediante la entrega de la suma de
14 DIECISIETE 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA (\$17,91 USA), con lo cual queda pagado el cien por
16 ciento del presente aumento de capital, de acuerdo a lo citado en el
17 acta que se adjunta. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION**
18 **JURAMENTADA.-** Yo, INGENIERO VICTOR EMILIO
19 **RAMOS VILLACIS**, en mi calidad de GERENTE GENERAL,
20 hago la siguiente declaración juramentada: Que el capital suscrito
21 actual, esto es ochocientos cincuenta mil dólares, se encuentra
22 suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el presente aumento
23 de capital suscrito, por la suma de CIENTO DIEZ MIL
24 QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA (\$110.500,00 USA), se encuentra suscrito por los
26 accionistas INGENIERO VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, y
27 MARIA ANGELICA CRUZ VERGARA DE RAMOS en un noventa
28 y diez por ciento, respectivamente y pagado en un cien por ciento.



1 parte con las utilidades reinvertidas del ejercicio económico del
2 año dos mil diez que asciende a la suma de CIENTO DIEZ MIL
3 CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 09/100 DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y la diferencia mediante la
5 entrega de la suma de DIECISIETE 91/100 DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en efectivo, con lo cual queda
7 pagado el cien por ciento del presente aumento de capital, todo de
8 acuerdo al acta de Junta General de Accionistas de fecha treinta de
9 Marzo de Dos Mil Once, que se adjunta, como documento
10 habilitante para la presente escritura. Declaro a la vez que los
11 dineros entregados por los accionistas suscriptores del presente
12 aumento de capital, no han causado ni causaran interés alguno. A
13 la vez declaro que mi representada BLAUNSA S.A. no es ni ha sido
14 contratista con el estado, ni con ninguna institución pública. La
15 nacionalidad de los accionistas suscriptores es la ecuatoriana.
16 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley, para la
17 plena validez del presente instrumento. **FIRMADO) ABOGADO**
18 **ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ, Registrador**
19 **Profesional Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del**
20 **Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.-**
21 -----**Es copia.-** En consecuencia el compareciente se
22 ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad
23 con la ley queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados a
24 mi registro, el nombramiento de Gerente General del Ingeniero
25 Víctor Emilio Ramos Villacis, debidamente otorgado e inscrito en
26 el Registro Mercantil de Guayaquil, y el acta de Junta General de
27 Accionistas de la compañía BLAUNSA S.A. del Treinta de Marzo
28 de Dos Mil Once. Léida esta escritura de principio a fin por mí

ACT

EXT

ANO

EL

En l

Once

BLAU

Fran

Cama

comp

UNO)

SETE

DOS)

prop

Toda

valc

encu

capi

misn

sesi

De

resi

con

que

del

1.-

2.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA BLAUNSA S.A. CELEBRADA
EL 30 DE MARZO DE 2011.**

En la ciudad de Guayaquil, a Treinta de Marzo de Dos Mil Once, siendo las 11H00, en el local social de la compañía **BLAUNSA S.A.** ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana, Edificio Centro Empresarial Las Camaras, Piso 10 Ofc. 1003, se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes:

(1) **ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, propietario de CIENTO CINCO MIL CINCO CIENTAS SESENTA Y CINCO MIL ACCIONES; y,

(2) Señora **MARIA ANGELICA CRUZ VERGARA DE RAMOS**, propietaria de OCHENTA Y CINCO MIL ACCIONES;

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de \$1,00 USA cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de \$850.000,00 USA, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO;
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y



SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL SOCIAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimemente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión la señora LUCIA VACA CAZOLA DE REYES, Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, Gerente General de la compañía.

La Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía BLAUNSA S.A. Dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario de la sesión, y certificada por éste y por la Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señora RITA MORA SANTOS, que fue especial e individualmente convocada e invitada a la presente sesión.

La Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los

punto

Solic

RAMOS

su c

que l

compa

dar

inst:

exte:

susci

DOLAI

exist

NOVE:

ESTAI

neces

Mocic

con

pagar

ejerc

de :

total

peque

en e

las

viger

las :

el ca

Así

Estat

ACION DE

puntos del orden del día.

los con

Solicita la palabra el accionista señor ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, y concedida que le fue, manifiesta: Que es

rimemente

su criterio como accionista de la compañía BLAUNSA S.A.

DE REYES,

que por la ampliación de las actividades camaroneras que la compañía está haciendo, y además para que la compañía pueda

el señor

dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e

al de la

instituciones financieras y comerciales del Ecuador y del

se de

exterior, es de su criterio la compañía aumente su capital

la Ley de

suscrito en la suma de CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100

general de

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del

estado de

existente en la actualidad, es decir fijarlo en la suma de

número de

VECEIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS

de votos

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo opina que no es

que así se

necesario que la compañía tenga capital autorizado.

ero de sus

Mociona que las 110.500 nuevas acciones, que se emitirán

en el

con motivo del presente aumento de capital, pueden ser

a la vista

pagadas con las utilidades que se pueden reinvertir, del

ña BLAUNSA

ejercicio económico del año 2010, que ascienden a la suma

en la lista

de \$110.482,09 USA, con lo cual se pagaría casi la

ario de la

totalidad del presente aumento, quedando un saldo muy

dente de la

pequeño de \$17,91 USA, que los accionistas lo podrían pagar

la presente

en efectivo, así como podría ser pagado en cualquiera de

señora RITA

las formas que se permite, según la ley de compañías

convocada e

vigente, y que los accionistas tienen derecho a suscribir

ar sobre los

las mismas a prorrata del número de acciones que posean en

el capital suscrito actual de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del

Estatuto social que versan sobre el capital y número de



las acciones de la compañía, son los que deben ser reformados en este sentido.

La Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una de las mociones dadas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$110.500,00), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2.- EMITIR 110.500 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 850.001 A LA 960.500, INCLUSIVE.

3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

" ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito es de NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Novecientas sesenta mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

4.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, MISMO QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

" ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero uno a la novecientas sesenta mil quinientas, y serán firmadas por el Gerente General

el Pi

Luegc

menci

aprot

pone

emita

prefe

de a

compa

Solic

DE RI

en

corre

nomir

siguó

de l

reinv

corre

diner

el c

ella.

Solic

VILLA

y dis

que

ordin

pagar

cuatr

Unido

leben ser
sobre cada
simidad de
LA SUMA DE
OS ESTADOS
EN LA SUMA
RES DE LOS
NOMINATIVAS
S. QUE SE
960.500,
JTO SOCIAL
MPAÑIA, QUE
NOVECIENTOS
ADOS UNIDOS
quinientas
cada una,
de la Junta
SOCIAL, E
numeradas
ntas sesenta
e General

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

el Presidente de la compañía. ".
Luego de la toma de las decisiones, anteriormente
mencionadas, la Presidente dice: Con motivo de haberse
aprobado el Aumento de Capital Suscrito de la compañía, se
pone a consideración de los accionistas las acciones que se
emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho
preferencial en el presente aumento, a prorrata del número
de acciones que posean en el capital suscrito actual de la
compañía.
Solicita la palabra la señora MARIA ANGELICA CRUZ VERGARA
DE RAMOS, quien manifiesta: Que está dispuesta a suscribir
en el presente aumento de capital el 10% que le
corresponde, es decir 11.050 nuevas acciones ordinarias y
nominativas de un dólar cada una, pudiendo pagarlas de la
siguiente manera: Once mil cuarenta y ocho 21/100 Dólares
de los Estados Unidos de América, de las utilidades a
reinvertirse del ejercicio económico del año 2010, que les
corresponden, más el pago de la suma de \$1,79 USA, en
dinero efectivo que hace entrega, con lo que queda pagado
el cien por ciento del valor de las acciones suscritas por
ella.
Solicita la palabra el accionista ING. VICTOR EMILIO RAMOS
VILLACIS, y manifiesta: Que como accionista está interesado
y dispuesto a suscribir su parte porcentual esto es el 90 %
que le corresponde, es decir 99.450 nuevas acciones
ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pudiendo
pagarlas de la siguiente manera: Noventa y nueve mil
cuatrocientos treinta y tres 88/100 Dólares de los Estados
Unidos de América, de las utilidades a reinvertirse del



ejercicio económico del año 2010, que les corresponden, más el pago de la suma de \$16,12 USA, en dinero efectivo que hace entrega, con lo que queda pagado el cien por ciento del valor de las acciones suscritas por el.

Con lo que queda cancelado en su totalidad el presente aumento de capital.

La Junta General de Accionistas por unanimidad declara QUE ESTA DE ACUERDO CON LA SUSCRIPCIÓN Y LAS FORMAS DE PAGOS DE LOS ACCIONISTAS, declarando a la vez que las entregas de dinero no han generado interés alguno a favor de los accionistas aportantes.

Y, por último se decide que el GERENTE GENERAL de la compañía, señor ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, como representante legal de la compañía otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de BLAUNSA S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad

de acto
la sesión

Se da c

de la

REYES,

VILLACIS

ACCIONIS

ACCIONIS

LA COMPA

La pres

ser nec

compañi

LO CERTI

Guayaqui

den, más
tivo que
r ciento

de acto con la Presidente y Gerente General, secretario de
la sesión que certifica.

presente

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente
de la Junta, siendo las 13H15. F) LUCIA VACA CAZOLA DE
REYES, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA; F) ING. VICTOR E. RAMOS
VILLACIS, SECRETARIO DE LA SESION, GERENTE GENERAL,
ACCIONISTA; F) SRA. MARIA CRUZ VERGARA DE RAMOS,
ACCIONISTA; Y, F) RITA MORA SANTOS, COMISARIO PRINCIPAL DE
LA COMPAÑIA.

declara QUE
E PAGOS DE
ntregas de
or de los

CERTIFICACION

RAL de la
IS, como
orgue la
el presente
y realice
validez y
l y Reforma

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
El Cagán Guayaquil

La presente es fiel copia de su original, que en caso de
ser necesario, me remitiré a los libros sociales de la
compañía que están bajo mi cuidado y responsabilidad.
LO CERTIFICO.

Guayaquil, 30 de Diciembre de 2011.

ING. ~~VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS~~
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA SESION.

ente concede
a, concluido
asistentes,
sma que es
modificación
s, en unida



REGISTRO
MERCANTIL

45240

BLAUNSA S.A.

REPERTORIO No. 2/235

REGISTRO MERCANTIL No. 8/81

Guayaquil, 24 de abril del 2007

25 ABR. 2007

Ref 18736-M-07

32388-M-07

Sr. Ing. Dn.

VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía BLAUNSA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL; por un periodo de CINCO ANOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio del cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El estatuto social consta de la Escritura Publica otorgada ante el señor Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil DOCTOR S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el nueve de febrero del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de febrero del 2007.

Muy atentamente

Leonidas Andrade Coronel

SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BLAUNSA S.A. para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 24 de abril del 2007

VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS

GERENTE GENERAL

c.c. 090 598025 6

Registro Mercantil

COMPUTACION



Ciudadani
 1905 Villacis vic
 Jayas / Guayadul / C
 21 Julio 195
 002 0237 0
 JAYAS / GUAYADUL /
 1950 / CONCEPCION

ORDEN: 21235



REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

O: 21.335
5/abr/2007
IO: 10:33

AQUIL
queda
compañía
ACIS, a

LA PLAZA
ANTIL
AQUIL

CIUDADANIA 050598025-4
RAMOS VILLACIS VICTOR EMILIO
RAMOS/GUAYAGUIL/CARBO CONCEPCION
N. 1810 1956
005-0280 00838
RAMOS/GUAYAGUIL
RAMOS CONCEPCION 1956



ECUATORIANA***** V133312222
CASADO MARIA CRUZ VERGARA
SUPERIOR ESTUDIANTE
FELIX RAMOS
VICTORIA VILLACIS
GUAYAGUIL 01/11/2006
01/11/2018

1663889

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-0280 NÚMERO 0005880286 CÉDULA

RAMOS VILLACIS VICTOR EMILIO

GUAYAS GUAYAGUIL
PROVINCIA CANTÓN
ZONAS
PARROQUIA

Julio Pérez
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, firmando todos en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

P' BLAUNSA S.A. RUC. 0992501669001.

ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS
GERENTE GENERAL

C.C. 0905980256

C.V. 005 - 0260.

ABG. ALEXIS AGUIRRE ALOMIA
NOTARIO SUPLENTE XVI ** GUAYAQUIL

Se otorgó ante el Notario Suplente Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, en fe de ello confiero este Cuarto Testimonio que rubrico, firmo y sello, en esta ciudad de Guayaquil, Hoy 30 de Abril del 2012.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 16
GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

**DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.12.0008019**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matrices de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA **BLAUNSA S.A**, celebrada el Veintitrés De Enero Del Dos Mil Doce, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2012.



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI**GUAYAQUIL**





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

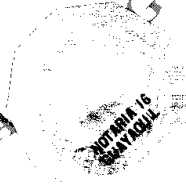
RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BLAUNSA S.A.**, DE FECHA **NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-12-0008019**, APROBADA POR EL ABOGADO **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BLAUNSA S.A.**, DE FECHA **VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE**, ANTE EL ABOGADO **ALEXIS AGUIRRE ALOMIA**, NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**



Ab. Nelson...
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 68.554

FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2012

HORA DE REPERTORIO: 11:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.LJ.DJC.G.12.0008019, dictada el 19 de diciembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía BLAUNSA S.A., de fojas 152.542 a 152.562, Registro Mercantil número 23.742.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 68554



Guayaquil, 02 de enero de 2013

REVISADO POR


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 431986

SEIN 1014 100